MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCAY ALIMENTACIÓN

19824

ORDEN APA/3735/2005, de 7 de noviembre, por la que se convoca concurso general 2/05 para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo Español de Garantía Agraria.

Vacantes puestos de trabajo en el Fondo Español de Garantía Agraria (F.E.G.A.), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, y cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y, de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso general en el que podrán tomar parte los funcionarios que cumplan los requisitos que se relacionan en la base primera.

Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo 1 debiendo tener presente que las vacantes señaladas con asterisco (*) en la columna de «n.º de orden» del citado anexo se adjudicarán por resultas únicamente en el supuesto de que sus actuales titulares obtengan plaza con carácter definitivo.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de aten-ción a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización Periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización Periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional. Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y

Dirección General de Marina Mercante. Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnología y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y Organismos Públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio Exterior.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

- 3. Cumplidos los requisitos expuestos anteriormente podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos, A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Fondo Español de Garantía Agraria (F.E.G.A.) que figuran en el anexo 1 de esta Orden.
- 4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.Cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.–1. De conformidad con lo establecido en el artículo 41.2. del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, sólo podrán participar en el presente concurso los funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo con destino definitivo, salvo los supuestos siguientes:

- 1.1 Que participen para cubrir vacantes en el ámbito del propio Departamento ministerial donde estén destinados con carácter definitivo.
- 1.2 Que hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación.
- 1.3 Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.
- 2. Los funcionarios con destino definitivo, en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de tra-
- A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

- 4. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar si han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.
 - 5. Están obligados a participar en este Concurso:
- 5.1 Los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa a quienes se notifique el presente concurso.
- Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional que no participen o que, aún participando, no obtengan puesto, podrán ser adscritos a las vacantes que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

- 5.3 Los funcionarios en situación de expectativa de destino a quienes se notifique el presente concurso, solicitando los puestos adecuados a su Cuerpo o Escala, situados en la provincia donde estaban destinados.
- 6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departa-

mento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

- Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden, y dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles en el Registro General del Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo 1, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.
- de trabajo.

 4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 5. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.
- Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.
- 7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.-La valoración de los méritos alegados en relación con los distintos puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos específicos.—Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo 1 de esta convocatoria hasta un máximo de 8 puntos.

La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de

la documentación aportada por los concursantes.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de valoración se

reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

2. Grado personal consolidado.-Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo 5, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo o por la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, respectivamente, de dicho intervalo

intervalo.

3. Valoración del trabajo desarrollado.—Se adjudicarán hasta un máximo de 4 puntos en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 2), así como el resto de los anexos, de forma que permita a la Comisión

de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Comisión de Valoración en cualquier momento podrá contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

4. Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Cursos de formación y perfeccionamiento.-La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de tres puntos.

Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del anexo 1, realizados en centros de la Administración o en el ámbito del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, en los que se haya expedido diplomacertificación de asistencia o aprovechamiento o impartición, sin cuyos requisitos no podrán ser valorados.

Serán tenidos en cuenta tanto aquellos cursos que figuren relacionados en el anexo 4, como los que, sin figurar en este anexo, sean debidamente acreditados.

Caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

- 5.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso.
- 5.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, 0,50 puntos por cada curso.
- 6. Destino previo del cónyuge funcionario.—La puntuación que se podrá obtener por este apartado será de 4 puntos.

Para ello, el destino previo del cónyuge funcionario deberá haber sido obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto.

7. Deberá obtenerse para la adjudicación de destino una puntuación mínima de cuatro puntos.

Quinta. Acreditación de méritos.-1. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados 2, 3, 4 y 5 de la base cuarta deberán ser acreditados de la forma siguiente:

a) Los de los funcionarios actualmente destinados en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, excepción hecha de sus Organismos Autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados por los propios interesados en el anexo 4, bajo su responsabilidad, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

b) Los de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, que deberá ser expedida:

Por la Subdirección General o Unidad asimilada competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales u Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios en servicio activo o servicios especiales cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y por los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los Servicios periféricos de tal Ministerio.

Por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo competente, respecto del personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo a que figure adscrito el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, en el caso de que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspensión firme de funciones, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a

extinguir de la A.I.S.S. o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría General para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas de Organismos Autónomos, asimismo dependientes de la citada Secretaría General, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.

Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario deberán aportar certificación acreditativa del tal destino y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado.

Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido.

2. Los méritos específicos a que hace referencia el apartado 1 de la base cuarta sólo se valorarán si son los adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.), siempre que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

A efectos de la valoración de los méritos deberá, asimismo, adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexo 3. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4 y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

Sexta. Adjudicación de puestos.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: méritos específicos, grado personal, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Séptima. Comisión de valoración.—La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de valoración compuesta por:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación del Centro Directivo donde radican los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación que actuarán para todos los puestos.

Secretario: Un funcionario de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Podrá formar parte de la Comisión de valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un grupo de titulación, los miembros de la Comisión deberán pertenecer al más alto de los citados grupos, si entre los funcionarios concursantes a ese puesto se encuentran candidatos adscritos a dicho grupo.

Octava.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Novena.—1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puesto se dirigirá a la autoridad a que se refiere el punto 1 de la base tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el

régimen de indemnizaciones por razón de servicios.

Décima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el del cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de resi-

dencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicio el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Unidad a que haya

sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya obtenido destino en el presente concurso estará obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al Órgano convocante del presente concurso, que excepcionalmente, y por causas justificadas, podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Duodécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas.

Decimotercera.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, BOE de 2 de junio), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Osorio.

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos. Departamento.

_
0
×
\pm
Z
V

	CURSOS	- ADMINISTACIÓN WINDOWS 20003 - INTRODUCCIÓN A LINUX Y EL SOLTWARE LIBRE - SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE MYTORMAGIÓN, MAGERIT: METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. SEGURIDAD EN UNIX - DIRECTORIO ACTIVO EN WINDOWS 2003 SERVER		- TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD)	
	P AAX	∞ m	∞	× ×	∞
ADECU ACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	MERITOS	2 PUNTOS EXPERIENCIA EN ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS IPORNATIOOS. IPORNATIOOS. IPONTOS EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS MICROSOFT WINDOWS 2003 SERVER, MICROSOFT WINDOWS 2003 SERVER, MICROSOFT WINDOWS 2003 SERVER, ADMINISTRACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO DE MICROSOFT IPONTOS: EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD DE COMUNICACIONES: FREWALL CHECKPOINT, PROXY, ANTIVIRUS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN EN PARTICULAR SAN CLARIÓN DE BANDA. IPONTOS: EXPERIENCIA EN ALMACENAMIENTO DE COPIAS DE ENCONTIDAD. EN PARTICULAR SAN CLARIÓN DE BANDA. ALDA CENAMIENTO DE COPIAS DE ESCURIDAD, EN PARTICULAR OMNIBACK Y DATA PROTECTOR DE HEWLETT PACKARD. IPUNTOS: EXPERIENCIA EN OFFICIE SIGURIDAD, EN PARTICULAR OMNIBACK Y DATA PROTECTOR DE HEWLETT PACKARD. IPUNTOS: EXPERIENCIA EN OFFICIE 2003, APOYO TECNICO A USULARIOS DE ACCESS, EXCEL, POWERPOINT.	2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PRODUCTOS SOFTWARE. 2 PUNTOS: CONOCIMENTOS Y EXPERIENCIA EN ENTORNOS DE SISTEMAS OPERATIVOS ME-IX, HP-UX, WINDOWS Y BASES DE DATOS INAGE, ORACLE. FORMACION DE USUARIOS FINALES.	3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LA CONCESTON DE A YUDAS COMUNITARIAS. 2 PUNTOS EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS RELATIVOS A AYUDAS. 3 PUNTOS EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE SEPERIENCIA EN EL REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE EXPENIENCIA EN EL REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE A YUDAS COMUNITARIAS.	4 PUNTOS. EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA. 4 PUNTOS. EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.
TITU- LA- GION	RE- QUE- RIDA				
	OPRE	=	11	11	=
		EX11	EXII	EXII	EXII
	4D40	N N	BC N	8	CD N
T T A P	NOMEC NOMEC	AE N	AE N	AE N	AE N
DESCRIPTION DEL DIESTO		- ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS INPORMÁTICOS DEL FEGA - INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE, SISTEMAS OPERATIVOS, COMUNICACIÓNES, SEUTUDAD DE ACCESOS, COPIAS DE SEGURDADA ANTITVIRUS - SOPORTE TECNICO PARA EL APOYO A USUARIOS DE SISTEMAS Y APLICACIONES.	- ANALISIS Y DISEÑO FUNCIONAL Y/O TECNICO DE SISTEMAS Y APLICACIONES PRUEBAS DE LA FUNCIONABILIDAD DE SISTEMAS Y APLICACIONES INSTALACION Y ADAMINISTRACION DE PRODUCTOS SOFTWARE AFOYO A USUARIOS EN LAS APLICACIONES PUESTAS EN PRODUCCION.	- ARCHIVO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SEGUMENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE SOLICITUDES Y PETICIONES ELABORACIÓN DE FICHAS DE EXPEDIENTES.	- GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
ŭ J	ANUAL	7.754,88	6.336,96	2.532,96	3.098,52
z	C	22	20	18	16
CENTED DIEECTIVO (STERIBECCTON	CENTAC DIRECTION OF SUBJECTION GENERAL PRESTODE TRABAJO	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRATARÍA SECRETARÍA GENERAL ANALISTA DE SISTEMAS	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARÍA SECRETARÍA GENERAL ANALISTA FUNCIONAL	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARÍA SECRETARÍA GENERAL JEFE NEGOCIADO INFORMACION NI 8	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL CAJERO-HABILITADO NIÓ
	LOCALIDAD	6 MADRID	MADRID	8 MADRID	9 SANTANDER
Z ×	OMUMN		(*)	~	ο,

RISTICAS	P CURSOS M A A	ELA 8 DS DDE OS Y AREAS DE IDE LA ISUARIO AANEJO DE	A 8 8 ES DE INTO DE ACHIVO, ON DE SUCARIO DE NACHIVO NAVISIO DE CALCULO E CALCULO	TACIÓN (WORD) - HOJA DE CÁLCULO (EXCEL) SISUARIO.	10S PARA 8 - BASES DE DATOS (ACCESS)	8 - BASES DE DATOS (ACCESS)	AS TAREAS (WORD). ESCRIPCIÓN (WORD). L MANEJO - HOJA DE CÁL CULO (EXCEL). - HOJA DE CÁL CULO (EXCEL). - BASBES DE DATOS (ACCESS). - BASBES DE DATOS (ACCESS). - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROSESONAL. - PANA MA.
ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	MERITOS	4 PUNTOS, CONOCIMIENTO DE LA APLICACIÓN FEGAPLUS BNLOS REFERENTE A TRAMITACIÓN DE EXPEDIBATES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. 2 PUNTOS. DESEMPEÑO EN TAREAS DE NATURALEZA SIMILAR A LAS DE LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO. 2 PUNTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS A NIVEL DE USULARIO (TRAMIENTOS PUNTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS A NIVEL DE USULARIO (TRAMIENTO DE TEXTOS, MANEJO DE BASE DE DATOS Y DE CORREO ELECTRÓNICO).	3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INVENTRAIBALES. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ARCHIVO, ORGANIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. 2 PUNTOS: CONCOCIMENTOS DE PONTOS: CONCOCIMENTOS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS Y MANEJO (TRATAMIENTO DE TEXTOS Y MANEJO DE BASES DE DATOS, HOIA DE CÁLCULO Y CORREO ELECTRÓNICO)	6 PUNTOS. EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTES DE A YUDAS COMUNITARIAS. 2 PUNTOS. CONOCIMENTOS INFORMÁTICOS A NIVEL DE USUARIO.	8 PUNTOS. EXPERIENCIA EN PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS TRIBULES DE JUSTICIA.	8 PUNTOS EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES PATRIMONIALES	3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLÍCACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE PERSONAL. 2 PUNTOS: CONCIMENTOS DE PUESTON A SUTURA A SUTURA DE PUEDA A SUTURA A SUTURA DE PUNTOS. CONCIMENTOS DE PUEDA A SUTURA A SUTURA DE PUEDA DE
TITU- LA- GON		1	_			1	-
	XD40 DAX40	CD EXII	CD EXII	CD EX11	CD EX11	CD EX11	CD EX11
L d	OHSEC	Z	Z	Z	z	Z	Z
H 4	KOZOZ	A AE	AE.	AE	AE	AE	AE
OLEGIO EL PARTO DE LEGIO	DESCRIPCION DEL POESTO OBSERVACIONES	- TRAMITACIÓN, MEDIANTE LA APLICACIÓN FEGAPLUS, DE EXPEDENTES DE ADQUISICIÓN Y POSTERIOR PAGO DE MATERIAL DE OFICINA NO NVENTRARABLE CONTROL DE EXISTENCIAS Y SUMINISTRO A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL ORGANISMO DEL MATERIAL DE OFICINA, - RELACIÓN CON LOS PROVEDORES DE MATERIAL DE OFICINA AL ORGANISMO REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO DE LA SALIDA DE LA UNIDAD COLABORACIÓN EN LA CONFECCIÓN ANUAL. DE LA MEMORIA DE LA UNIDAD.	- TAREAS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE FACTURAS A LAS CASAS SUMINISTRADORAS CONTROL Y TRAMITACIÓN DE PERAISOS, VACACIÓNES. ALTAS Y BAJAS DE ENFERMEDAD, INCIDENCIAS HORARIAS Y COMUNICACIÓN SENANAL AL ÁREA DE PERSONAL DE TODO EL PERSONAL DEPRINDIENTE DEL SGBAYTS LIQUIDACIÓN DE DIETAS A CONDUCTORES LOUTROL Y RESERVA DE SALAS DE REUNIONES Y DISTRIBUCIÓN NÓMINAS DEL ORGANISMO.	- PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.	- PREPARACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN PARA SU ENVÍO A TRIBUNALES.	- PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A PATRIMÓNIO DE LAS ADMÍNISTRACIONES PÚBLICAS.	- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIONES FORZOSAS, VOLUNTARIAS, ANTICIPADAS O POR INCAPACIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. - MANEJO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN DE PERSONAL. - TAREAS DE APOYO AUXILIAR AL
5	C.E.	2.081,04	2.081,04	2.081,04	1.829,40	1.829,40	1.829,40
Z	C D	16	16	16	91	16	16
NOLADIGUITS / O'MEZGON O'GENEVA	CENTRO DIRECTIVO/SUBDIKECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL IBPE NEGOCIADO TECNICO N16	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL JEPE NEGOCIADO TECNICO N16	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL JEFE NEGOCIADO TECNICO N16	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL EBE NEGOCIADO DOCUMENTACION NI6	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION N16	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL IBEB NEGOCIADO DOCUMENTACION NI6
	LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
_		10	(*)	12	13	14 (*)	15

	CURSOS	- TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD) - BASES DE DATOS (ACCESS)	-TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD), - BASES DE DATOS (ACCESS) ADMINISTRACIÓN WINDOWS 2000/03.	- WINDOWS - TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD) - BASES DE DATOS (ACCESS) - CORREO ELECTRÓNICO		
	P MAX	80 C ==	∞ • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	×		
ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	MERITOS	4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN PUESTO DE SIMILAR CONTENDO. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINSTRATIVA DE EXPEDIENTES DE CONTRAPACIÓN. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS, HOJAS DE CALCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS.	PPUNTOS: EXPERIENCIA EN I.A INSTALACION DE HARDWARE DE ASIGNACIÓN PERSONAL, SASIGNACIÓN PERSONAL, ESCÁNERES Y OTROS EN I.OS PUESTOS DE TRABAJO Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS I PUNTOS: EXPERIENCIA EN I.A INSTALACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS, WINDOWS XP PROFESSIONAL Y SOFTWARE LOCAL EN ORDENADORES PERSONALES Y ASISTENCIA "IN SITU" A USUARIOS, FINALES EN EL LUSO DEL SOFTWARE CORPORATIVO, APLICACIONES ORDENATIVO, APLICACIONES ORDENATIVOS. EXPERIENCIA EN I.PARCHEO DEL CABLEADO DE RED. I PUNTOS: EXPERIENCIA EN APOYTO A USUARIOS EXPERIENCIA EN APOYTO A USUARIOS EXPERIENCIA EN ANTIVRUS PUNTOS: EXPERIENCIA EN APOYTO A USUARIOS DE OFINATICA, OFFICE 2003, WORD, ACCESS, EXCEL. I PUNTOS: EXPERIENCIA EN ANTIVRUS PANDA, ELMINACIÓN DE VIRUS, SPAN, ETC. I PUNTOS: EXPERIENCIA EN ANTIVRUS PANDA, ELMINACIÓN DE VIRUS, SPAN, ETC. I PUNTOS: EXPERIENCIA EN ANTIVRUS PUNCOS: EXPERIENCIA EN EN ESTACIONES DE STRABAJO UTILIZANDO GHOST.	4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TRABAJOS PROPIOS DE SECRETARÍA REGISTRO, ARCHIVO DE DOCUMENTOS, TRATAMIENTO DE TEXTOS, ATENCIÓN TELEFÓNICA Y DE VISITAS. 3 PUNTOS. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIÓN DE EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN ENTORNO WINDOWS. WORD/WORDPERIECT, ACCESS/DBASE, CORROS GLECTRÓNICO. 1 PUNTOS. EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PROPIA DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PROPIA DE LA UNIDAD.		
TITU- LA- CION	RE- QUE- RIDA					
	H M T O	=	=	=		
	4040	CD EXII	CD EXII	CD EXII		
L d	ры∞но	Z	z	N		
T	DZOZ	AE	N N	AE.		
DESCRIPCION DEL PUESTO	OBSERVACIONES	- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROGRAMA FEGAPLUS COLAGORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS CON DATOS DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DEL PEGA NAĞLISIS Y SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE LA RED BÁSICA DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE LEGAS.	- INSTALACION DE HARDWARE DE ASIGNACION PERSONAL, ORDETAJDORES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, CONFIGURACIÓN Y ASISTENCIA AL USUJARIO 'TN SITU' - COLABORACIÓN CON SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS EN LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE LOCAL, Y ASISTENCIA "IN SITU" A USUJARIOS FINALES EN LE USO DEL SOFTWARE CORPORATIVO COLABORACIÓN CON SISTEMAS Y COMUNICACIONES EN EL CABLEADO DE RED, PARCHEOS E INSTALACIÓNES.	- TAREAS PROPIAS DE SECRETARIA: ARCHIVO Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTACIÓN, DESPACIO DE CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN A VISITAS, ETC. - MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORNÁTICAS. - DISPONIBILIDAD HORARIA		
C. E.	ANUAL	1.829,40	2.286,48	3.664,32		
z	о О	91	51	4		
GENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION	GENERAL PUESTO DE TRABAJO	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARÍA SECRETARÍA GENERAL JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION N16	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL OPERADOR DE CONSOLA NI S	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA SECRETARÍA GENERAL SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL		
	LOCALIDAD	MADRID	MADRID	MADRID		
Z x	OKUMN	16	1.1	18		

	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL	zσ	C.E.	DESCRIPCION DEL PUESTO		E C C		ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	OT IRSON
	GENEKAL PUESTO DE TRABAJO	ט פ	ANUAL	NES	NOZE	D	RE- QUE- RIDA		CURSOS
MAP AGR SECF SUBA	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRALA AGRALARIA SUBALTERNO NIO	01	1.263,84	- INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y - ROCOMPAÑAMENTO A DE PERSONAL VISITANTE. - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA. - REALIZACIÓN DE RECADOS OFICIALES FUERA O DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO. - INFORMACIÓN DE ROMALÍAS O INCIDENCIAS EN EL CENTRO DE TRABAJO. - ACTIVIDADES DE NATURALEZA SIMILAR A LAS ANTERIORES.	AE N	E EXII	_	8 PUNTOS. EXPERIENCIA EN PUESTO 8 SIMILAR.	
MAF AGR S.G. TEC	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. ECONOMICO-FINANCIERA TECNICO N22	22	3.098,52	REVISION Y CORRECCIÓN DE PARTES DE PRODUCTOS EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PUEDICA (R. J.) DE UNIDADES PERIFERICAS. - REPAROS Y COMPROBACIÓN DE SOL VENCIAS. - COMPROBACIÓN CON CERTIFICADO DE STOCKS PÚBLICOS. - PROCESAMIENTO DE PARTES DE PRODUCTOS MENSULALES Y PREPARACIÓN DE ESTADOS-RESÚMENES MENSULALES. - CONFECCIÓN CUENTAS DE PRODUCTOS EN ALTOS. - RECORFECCIÓN CUENTAS DE PRODUCTOS EN CONFECCIÓN CUENTAS DE PRODUCTOS EN EL DEL AÑO NATURAL (FEGA) Y DEL EJERCICIO FEOGA.	AE N	BC EX11	-	S PUNTOS: EXPERIENCIA EN LAS FUNCIONES MENCIONADAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO RESPECTO A LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES ES RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN PÚBLICA. 3 PUNTOS: EXPERIENCIA Y CONOCCIMIENTOS DE APLICACIONES INFORMATICAS.	- CORREO ELECTÓNICO (LOTUS) - BASES DE DATOS (ACCESS) - HOTA DE CÁLCULO (EXCEL) - TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD)
MA: AGI S.G. TEC	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. ECONOMICO-FINANCIERA TECNICO N20	20	2.532,96	- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL ORGANISMO PAGADOR FEGA PARA SU REMISIÓN MENSUAL A LA COMISIÓN EUROPEA ELABORACIÓN DE LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO POR OPERACIONES DE INTERVENCIÓN ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA DE APLICACIÓN.	AE N	BC EXII	_	S PUNTON: EXPERENCIA Y UTILIZACIÓN 8 DE LA APLICACIÓN SIPAFE. 2 PUNTON: EXPERENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO (APLICACIÓN E.FAUDIT). 1 PUNTOS: CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	
MAA S.G S.G JEF	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA 8.G. DE INTERCAMBIOS Y TRAFICO INTRACOMUNITARIO JEFE NEGOCIADO INFORMACION NI 8	18	2.532,96	- APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES CONSTITUCIONES DOCUMENTOS CONSTITUCIONES. A.P. A.P.	AE N	CD EXII	_	6 PUNTOS. CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN COMUNITARIA EN EL AMBITO DE LAS RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN. 2 PUNTOS. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	
MAG AG GE CU AG	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA AGRATIA SE O DE INTERVENCION DE MERC, Y GESTION DE LA TASA SUPLEMEN. DE LA CUOTA LACTEA AGENTE INTERVENCION	20	3.098,52	- GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS DATOS ONCRESPONDENTES A LA DISTRIBUCIÓN GRATUTIVA Y AL RÉGIMEN DE RETIRADAS DEL MERCADOS EN EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS.	AE N	BC EX11		2 PUNTOS. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNTIARIA Y NACIONAL. EN EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS. PUNTOS. EXPERIENCA EN LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GRATUTTA Y EN LA UTILIZACIÓN DE LA BASES DE DATOS PEL ACIONADA CON LA RETIRADAS DE REDACIONADA CON LA RETIRADAS DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS. 2 PUNTOS. EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIANTES. 1 PUNTOS. CONOCIMIENTO DE HOLAS DE CÁLCULO (EXCEL) Y TRATAMIENTO DE HOLAS DE CÁLCULO (EXCEL) Y TRATAMIENTO DE LEXTOS (WORD).	

Zor		TWO LAW DESTRUCTION OF THE STATE OF THE STAT	z	1				TITU- LA-	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
OMUMN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTION / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	υД	C. E.	DESCRICTION DELIVERSIO OBSERVACIONES	OHSEC NOMP	яDФО ЭМЯФО		MERITOS MARY	CURSOS
7 7 V	MADRID	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE INTERVENCION DE MERC. Y GESTION DE LA TASA SUPLEMEN. DE LA CUOTA. LACTEA SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	4	3.664,32	- TAREAS PROPIAS DE SECRETARIA: ARCHIVO A Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTACIÓN, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, A TENCIÓN A VISITAS, ET AVISITAS, ET ER RAMANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DISPONIBILIDAD HORARIA	AE N	CD EXII	5	3 PUNTOS. EXPERIENCIA EN TRABAJOS 8 PROPIOS DE SECRETARÍA REGISTRO, ARCHIVO DE DOCUMENTOS, TRATAMIENTO DE TEXTOS, ATENCIÓN TELEFÓNICA Y DE VISITAS. 3 PUNTOS. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIÓNIS INFORMÁTICAS EN ENTORNO WINDOWS, WORDNOVEDPERECT, ACCESS/DBASE, CORREO ELECTRÓNICO. 2 PUNTOS. EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN Y SECUIMENTO DE DOCUMENTACIÓN POE LA UNIDAD.	- WINDOWS - TRATAMIENTO DE TEXTOS - WORD) - BAESE DE DATOS (ACCESS) - CORRED ELECTRÓNICO RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.
25 N	MADRID	MAPA, FONDO ESPAÑOL, DE GARANTÍA AGRARÍA SI G. DE, COORDINACION Y RELACIONES CON EL, FEOGA-GARANTÍA JEFE NEGOCIADO ARCHIVO N18	18	1.829,40	- MANTENIMIENTO DE ARCHTVOS DOCUMENTALES FÍSICOS E INFORMÁTICOS - SEGUIMENTO DE PAGOS DE ORGANISMOS PAGANISMOS PAGANISMOS - TRANSMISIONES ELECTRÓNICAS CON LA COMISION EUROPEA	AE N	CD EXII		4 PUNTOS CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN ENTORNO DE WINDONS CON EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE WORD EXCEL, ACCESS, POWERPOINT, LOTUS NOTES. 4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN ARCHIVO DOUMENTAL E INFORMÁTICO	- CURSO DE ARCHIVO
26 N	MADRID	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARÍA S.G. DE COORDINACION Y RELACIONES CON EL FEOGA-GARANTIA JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION N16	16	1.829,40	- MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS DOCUMENTALES FÍSICOS E INFORMÁTICOS. - PREPARACION DE DOCUMENTACIÓN - SEGUIMIENTO DE NORMATIVA.	AE N	CD EXII	-	4 PUNTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN ENTORNO WINDOWS. 4 PUNTOS. EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE TRATAMEINTO DE TEXTOS (WORD), HOJAS DE CÁLCULO (EXCEL) Y BASES DE DATOS (ACCESS).	
27	MADRID	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARÍA S.G. DE COORDINACION Y RELACIONES CON EL FEOGA-GARANTIA OPERADOR DE CONSOLA	15	2.286,48	- SEGUIMIENTO DE PAGOS DE ORGANISMOS PAGADORES Y REGISTROS INFORMAȚICOS TRANSMISIOUSE ELECTRÓNICAS CON LA - COMMISION EUROPEA APOYO INFORMÁȚICO A LA UNIDAD.	AE N	CD EXII	-	3 PUNTOS. CONOCIMIENTOS NFORMÁTICOS EN ENTORNO WINDOWS. 3 PUNTOS. EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO (EXCEL) Y BASES DE DATOS (ACCESS) 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE INTERNET Y TRANSMISIONES ELECTRÔNICAS DE DATOS.	
28	MADRID	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE COORDINACION Y RELACIONES CON EL FEOGA-GARANTIA PROGRAMADOR DE 2º	15	2.286,48	- SEGUIMITENTO DE PAGOS DE ORGANISMOS PAGADORES Y REGISTROS INFORMÁTICOS TRANSMISIONES ELECTRÓNICAS DE LA COMISIÓN EUROPEA APOYO INFORMÁTICO DE LA UNIDAD.	AE N	CD EXII	=	3 PUNTOS. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN ENTORNO WINDOWS. 3 PUNTOS. EXPEREINCIA EN UTILIZACIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO (EXCEL) Y BASIS DE DATOS (ACCESS) 2 PUNTOS. EXPEREINCIA EN UTILIZACIÓN DE INTERNET Y TRANSMÍSIONES ELECTRÒNICAS DE DATOS.	
29	MADRID	MAPA. FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE COORDINACION Y RELACIONES CON EL FEOGA-GARANTIA PROGRAMADOR DE 2º	51	2.286,48	- SECUIMITENTO DE PAGOS DE ORGANISMOS PAGADORES Y REGISTROS INFORMÁTICOS TRANSMISIONES ELECTRÓNICAS CON LA COMISIÓN EUROPEA APOYO INFORMÁTICO DE LA UNIDAD.	AE N	CD EXII	=	3 PUNTOS: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN ENTORNO WINDOWS. 3 PUNTOS: EXPEREINCIA EN UTILIZACIÓN DE HOIAS DE CÁLCULO (EXCEL) Y BASES DE DATOS (ACCESS) 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE INTERNET Y TRANSMISIONES ELECTRÓNICAS DE DATOS.	

	CENTRO DIRECTIVO/STRDRECCION	Z	E C	DESCRIPCION DEL PITESTO			op	TITU- LA- GON	ADECLACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
LOCALIDAD	GENERAL PUESTO DE TRABAJO	C D	ANUAL	OBSERVACIONES	NOMU	D D O	пмго	RE- QUE- RIDA	P MERITOS M	CURSOS
MADRID	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.G. DE COORDINACION Y RELACIONES CON EL FEGGA-GARANTIA AUXILIAR OFICINA N12	12	1.263,84	- MANTENIMIENTO DE ARCHTVOS DOCUMENTALES FÍSICOS E INFORMÁTICOS. - PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	AE N	I D	EX11		4 PUNTOS: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS EN ENTORNO WINDOWS. 4 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TITLIZACION DE APLICACIONES INFORMÁTICAS IDE TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD), HOIA DE CÁLCILO TEXTOS (WORD), HOIA DE CÁLCILO GEXCEL) Y BARBS DE DATOS (EXCEL).	
MADRID	MAPA, FONDO ESPAÑOL, DE GARANTÍA AGRARIA S. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA, INTEGRADO ASESOR TECNICO N23	23	4.464,72	- APOYO AL SIERVICIO EN: - LA ELABORACIÓN DE CIRCULARES Y OTRAS YORMAS DE COORDINACIÓN EL SECULMENTO DE LAS ACTUACIONES DE LAS CCAA LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS Y OTRAS MISIONES COMUNITARIAS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES.	AE N	I AB	EXI]		2 PUNTOS: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS 8 E INFORMES 2 PUNTOS: CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA PAC. 2 PUNTOS: CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS A NIVEL DE USUARIO EN ESTYORNO WINDOWS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA BN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E BLABORACIÓN DE ESTUDIOS E	
MADRID	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA S.C. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA, INTEGRADO JEFE NEGOCIADO TECNICO N18	18	2.532,96	- TAREAS DE APO YO TÉCNICO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS - REYSIGÓN DE DATOS Y ELABORACIÓN DE CUADROS-RESUMEN - UTILIZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.	AE N	I BC	EX11		PUNTOS: EXPERIENCIA EN BESEMPEÑO DE PUESTO SIMILAR. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLOACIONES INFORMÁNTICAS EN EL ENTORNO DE WINDOWS. 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN TAREAS DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.	- TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD). - BARSE DE DATOS (ACCESS). - CORRED ELECTRÓNICO. - INTERNET. - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESONAL.
MADRID	MARA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA GRARLIA S.G. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA, INTEGRADO JEFE NEGOCIADO TECNICO NI 8	<u>*</u>	2.532,96	- TAREAS DE APO YO TÉCNICO EN LA TRAAITACION Y CONTROL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS. - REVISIÓN DE DATOS Y ELABORACIÓN DE CUADROS-RESUMEN. - UTILZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES.	AE N	1 BC	EXI1		3 PUNTOS: EXPERENCIA EN DESEMPEÑO 8 DE PUESTO SIMILAR 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLOACIONES INFORMÁNTOAS EN EL ENTORNO DE WITNOWS. DOCUMENTACO SE YENCHOLOS DOCUMENTACIÓN Y ARCHVO.	- TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD) - BASES DE DATOS (ACCESS) - CORRED ELECTRÓNICO. - NITERNET. - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.
MADRID	MAPA, FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA ROGARÍA S. G. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA, INTEGRADO JEFE NEGOCIADO TECNICO NI 6	16	2.081,04	- TAREAS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDENTES ADMINISTRATIVOS ESPECIALMENTE SOBRE INFORMACIÓN REMITIDA POR CCAA. - UTILIZACIÓN DELOS MEDIOS INFORMÁTICOS PARA EL MANYENIMENTO DE ARCHIVOS ACTUALIZADOS - TRABACIÓS DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL ESPICO DE ACTIVIDADES.	AE N	1 CD	EXII		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO 8 DE APLICACIONDIA DIPORMÁTICAS EN EL ENTORNO WINDOWS: POUTORS: EXPERIENCIA EN TAREAS DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO. DEL CORRECO ELECTRÓNICO. DEL CORRECO ELECTRÓNICO.	
MADRID	MAPA, FONDO BSPAÑOL DE GARANTÍA REGRARIA S. G. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA INTEGRADO JEFE NEGOCIADO TECNICO NI 6	16	2.081,04	- TAREAS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDERATES ADMINISTRATIVOS ESPECIALMENTES ADMINISTRATIVOS REMETIDA POR LAS CCAA UTILIZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS PARA EL MANTENIENTO DE ARCHIVOS ACTUALIZADOS TRABAJOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE L. TRABAJOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE L. FIRABAJOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE L. RESTO DE ACTIVIDADES.	AE N	1 CD	EX11		2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO 8 DE APLICACIONENES INFORMÁTICAS EN EL ENTORNO WINDOWS. POUTOS: EXPERIENCIA EN TAREAS DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO. DEL CORREDO ELECTRÓNICO.	
MADRID	MAPA, FONDO BSPAÑOL DE GARANTÍA RÉMARÍA S. G. DE ARMONIZACION NORMATIVA Y SISTEMA INTEGRADO JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION NI 6	16	1.829,40	- TAREAS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDENTES ADMINSTRATIVOS ESPECIALMENTES ADMINSTRATIVOS ESPECIALMENTE SOBRE INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS COMUNIDADES AUTONDAMAS UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS ACTUALZADOS - TRABAJOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL RESTO DE ACTUIDADES	AE	9	EXI1		3 PUNTOS: EXPERENCIA EN EL MANEJO BG OPERACIONES INFORMÁTICAS 3 PUNTOS: EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE BASES DE DATOS 2 PUNTOS: EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE CORREO ELECTRÓNICO	

Z ~ OMUHZ

38

31

32

33

34

35

36

(*): Con resultas

A.P. ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.

Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Pentenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. EX11

Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transcorne Aéres o Afeiranología EX18

A N E X O 2 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN de 7 de noviembre de 2005_, B.O.E.____CONCURSO GENERAL 2/05 IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR LA PRESENTE SOLICITUD

D.N.I.		PRI	IMER APELLIDO	SEC	SUND	O APELLIDO	NO	MBRE		
CUERPO	O ESCALA			GRI	JPO	Nº REGISTRO DE PE	RSONAL	. F	ECHA NA	CIMIENTO
SITUACIO	N ADMINISTR	RATIVA				TELEFONO CONTACT	O (PREFI	JO)		GRADO
	DEL PUES									
DENOMIN	ACION DEL P	UESTO DE	TRABAJO ACTUAL	NIVEL M	ODO	DE PROVISION		FECHA D	E TOMA D	E POSESIO
SUBDIREC	CCION GENEI	RAL O UNIC	DAD ASIMILADA					LOCALIDA	AD	
DIRECCIO	N GENERAL	U ORGANIS	GMO AUTONOMO	MIN	ISTEF	RIO O COMUNIDAD AUT	ONOMA			
PUESTO	OS SOLICI	TADOS (CUMPLIMENTAR SEGUN E	EL ANEXO	1)					
PREFE- RENCIA	Nº ORDEN PUESTO	ADSCRIP CUERPO	. UNIDAD DE ADSCRIP	CION		DENOMINACION DEL	PUESTO	NIVE	L LO	OCALIDAD
1		EX								
2		EX								
3		EX								
4		EX								
5		EX								
6		EX								
	ULARIDAE encuentra ex		del periodo de permanencia en	su nuesto de	traha	aio nrevisto en la Rase	Segund	la 1		
		,	del ámbito del Departamento.	ou puodo de	, tiub	ajo provioto orria bacc	, oogana			
			de su puesto al que accedió por	concurso o l	ibre d	esignación.				
		•	su puesto de trabajo.	/	0					
2° 501	ісіто іа адарт	acion, por	discapacidad, del/de los puesto	os/s de trabaj	o n° _		_,,			
DESTIN	O PREVIO	DEL CO	NYUGE FUNCIONARIO							
			CONYUGE:							
				ORDE	N		B.O.	E		
-DOCUM	ENTACION .	JUSTIFICA	ATIVA APORTADA:							
	BRO DE FAN									
[] CE	RTIFICACIO)N.								
CONDICI	ONO MI PF	TICION A	QUE D./Dª			CON D.N	J.I.			
			AJO EN LA LOCALIDAD DE			PROVING				

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo - Solicitud son ciertos.

Lugar, Fecha y Firma

ANEXO 2.- (Continuación).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
 - Servicio activo
 - Servicios Especiales
 - Servicios en Comunidades Autónomas
 - Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de
 - dicha suspensión
 - Excedencia Voluntaria. Art. 29.3 Ap. Ley 30/84
 - Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
 - Otras situaciones, indicando cuál.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
 - Comisión de Servicio
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellanará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.
- 5.- Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otra deberá presentarse en tamaño DIN-A4, impresos o escritos por una sola cara.
- 6.- Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el B.O.E. como Anexo 2 de la convocatoria.



SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 3

DOCUMENTACION QUE SE APORTA PARA CADA PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

APELLIDOS Y NOMBRE:

PREFERENC	N° ORDEN	TIPO DE DOCUMENTO	BREVE RESEÑA DE SU
IA	PUESTOS	(2)	CONTENIDO
(1)	(1)		(3)

- (1) DEBE COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 2
- (2) SI SE TRATA DE TITULOS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS, PUBLICACIONES, ETC.
- (3) DETALLANDO CONCISAMENTE EL CONTENIDO DE DOCUMENTACION, HACIENDO REFERENCIA AL AÑO DE EXPEDICION Y EL ORGANISMO O AUTORIDAD QUE LA EXPIDE.
 - PODRAN UTILIZARSE CUANTAS HOJAS SE PRECISE, EN MODELO DIN-A4, ESCRITAS A MAQUINA.

ANEXO4



MINISTERIO:

eus casa inter	D./Da								
	CARGO: Jué según los a	intecedentes obra	antes en este Centro, el f	uncionario abajo i	ndicado tiene acredita	dos los sig	uientes exti	remos:	
1 DATOS PEI	RSONALI	ES							
Apellidos y nombre:						D.N			
Cuerpo o Escala:					Grupo:	N.R	.P.:		
Administración a la			Titulación Acade	émica: (2)					
2 SITUACION	<u>N ADMIN</u>	ISTRATIV	<u>A</u>						
[] Servicio Activo	[] Servicio	os Especiales	[] Servicios CC.AA. Fecha Traslado:		[] Suspensión firm suspensión	e de funcio	ones: F. Ter	rminación p	eriodo
[] Exc. Voluntaria A Fecha de cese serv		Ley 30/84	5 de noviembre : Toma de posesió Fecha cese servi	on último destino de cio activo:					9/99 de
			[] Excedencia Fecha de Cese se		rupación familiar, arti	culo 17 R.	D. 365/199	5.:	
3 DESTINO 3.1 DESTINO DEFIN General),	NITIVO (3): M	Ainisterio/Secreta	aría de Estado, Organisn	no, Delegación o I	Dirección Periférica: (Dirección (General, Su	ıbdirección	
Denominación o Municipio:	del Puesto:		Fecha Toma d	e Posesión:			Nivel de	el Puesto:	
3.2 DESTINO PROV	ISIONAL (4)								
 a) Comisión de Se Municipio: 	rvicios en: (5)		Fecha Toma d		nción del Puesto:		Nivel de	el Puesto:	
b) Reingreso con o Municipio:	earácter provis	ional:	Fecha Toma d		ción del Puesto		Nivel de	el Puesto:	
c) Supuestos previ Denominación o		63.a) y b) del Re	g. Ing. y Prov.		o remoción de puesto oma de Posesión:	[]		resión del pu el Puesto:	iesto
4MERITOS (6	5)								
4.1. Grado Personal	Fecha (Consolidación: (7)						
4.2. Puestos desempeñ: DENOMINAC		S.GRA	: (8) L. O UNIDAD IMILADA	CENTRO	D DIRECTIVO	NCD	AÑOS	MESES	DIAS
4.3. Cursos superados	y que guarden	relación con el I	ouesto o puestos solicitad CURSOS	dos, exigidos en la	a convocatoria:	1	CEI	NTRO	
instancias).			la Admón. del Estado, A		•	•	_		
ADMI	NISTRACIO	17	Cui	ERPO O ESCAL	A	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
			ТС	OTAL AÑOS D	E SERVICIOS: (9)			
CERTIFICACION		1 1 1/	l interesado y para q		en el concurso cor	ivocado p	or Orden	del M.A.l	P.A. de,
OBSERVACIONE	S AL DORS	O: SI	NO		Lugar, fecha y fi	rma			

ANEXO4 (Continuación)

Observaciones (10)	
	(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Admón. a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C .Administración del Estado
 - A . Autónomica
 - L . Local
 - S . Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los cinco últimos años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.



SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 5

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./D ^a		
CARGO		
CERTIFICO:	Que según los antecedentes obrantes D./Da	
	N.R.P.:	, funcionario/a del Cuerpo/
	Escala	
	con fecha	, ha consolidado
	el Grado Personal	, encontrándose el reconocimiento del
	mismo en tramitación.	
Para o	que conste y surta los efectos oporto	unos ante el Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alir	nentación, firmo la presente certific	cación en a
	de	de dos mil